



RESOLUCIÓN N° 057-2024-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 19 de julio de 2024.

VISTO; los documentos del resultado de la Elección de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno (AU-CU-CF) y Elección de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Asamblea Universitaria y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 001-2023- UNHEVAL, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2023;

Que, mediante la Resolución N° 015-2024-UNHEVAL-CEU de fecha 10 de mayo de 2024, se aprobó el Cronograma para la Elección de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno (AU-CU-CF) y Elección de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Asamblea Universitaria, por lo que, en la Actividad N° 21, se consignó como día del Acto Electoral el 19 de julio de 2024, por lo que, habiéndose llevado a cabo dicho acto electoral, se procede a realizar la Actividad N.° 22 – “Publicación de resultados de la Jornada Electoral”;

Que, de conformidad con el 72 del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL, se estipula que: “La elección de representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno de la Universidad es válida si participan en el proceso electoral más de cuarenta por ciento (40%) de estudiantes matriculados y consignados en sus respectivos padrones. Se declara ganadora a la lista que haya obtenido el cincuenta por ciento (50%) más uno de los votos válidos”, en tal sentido, la Elección de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Asamblea Universitaria, obtuvo la participación del 29.05%, siendo no válido el presente proceso electoral;

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N.° 0001-2023- UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- DECLARAR NO VÁLIDO EL PROCEO ELECTORAL** de la Elección de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Asamblea Universitaria, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución;
- DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.





Dr. EDUARDO ANATOLIO MELGAREJO LEANDRO
PRESIDENTE DEL CEU



Dr. ANGEL FRANCISCO CALERO LUIS
SECRETARIO DEL CEU